



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-033-2022 – 07 de septiembre de 2022

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima novena sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el once de agosto de dos mil veintidós.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
3-8, 11.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital	No. Certificado	Fecha
SzHGnp496zkK1/ZhwqD2xWjwaOU8uUu6dssy 4CVlihvLkHT8cVe/N3jyw4V/QDAksv/zleknnQq o6rEqP7l6pl7WeGTzUwrwzgzKUKNSWyPRQuX ygt8KpDgcFnQTL0++JennVnMuG842wNePhys SGb5gaDgi2OCgA/gjjKI3AvlpSmJXweutaXh1r O1aW/6BxKdsukHln4XDOrBQ6Es4EOaZuqs6 vymRlyg9HJPBeyLMt0DUFJWs6uJsGtWFzEqe Ct7dOSN5CM0pCOTM9J+6ROVT5x+hDs44e M38h4ce1UezqZMg9L7592t56NhhxEJC5l4Mq Um+ZkGMY56ulFZMrQ==	00001000000510304919	miércoles, 7 de septiembre de 2022,01:56 p. m. KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA
AVr4Vrn1DD78o07Bn8FPAGEqhddfEFJ5x9Cih j8t9hCs3lq3Bm75GSzRJPkXG7Ww78jKXKyb6 QcE/z0XFoC0kKXy6wfFu4ZbwZvgeWnc8Sr8wt cRPPgQTdQviHu7j73YH0gVYQqGjWEyBmas mzUuWNxnebbv5v91i1UzAEkWRA1yyXM0xvk e7oiF69ERKoc6vcJ+6CeqkMCKbyTmFCPK/Lfk UX/p+gsF+X1GBxIObQEatZncUa/X1dpMglRa1 Jh0cLpMTbuBys4Wlzw2cUkdAtSizX87bQJA1H 4UZpm/18PgOKXKYx5Gsgp7Mem8Y1LEhc14Z RWiu9eCgjaADwoYw==	00001000000511731923	miércoles, 7 de septiembre de 2022,01:51 p. m. FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

29ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Hoy, once de agosto de dos mil veintidós, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera... de manera remota la sesión ordinaria número veintinueve del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica [Microsoft] Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota de Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio o del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien actúa como Presidente de la Comisión, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras y Alejandro Faya Rodríguez.

Muchas gracias.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes.

Al respecto, me han manifestado que quisieran pasar a otra sesión el análisis de la opinión que se encuentra dentro de los Asuntos Generales.

Por lo que, además de ese ajuste, pregunto si ¿están de acuerdo en aprobarla o quisieran alguna otra modificación?

No veo que manifiesten que quieren alguna modificación adicional y empiezo su desahogo.

Como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la vigésima sexta y vigésima séptima sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas, respectivamente, el doce y el catorce de julio de dos mil veintidós, así como la relativa a la quinta sesión excepcional, celebrada el catorce de julio de dos mil veintidós.

Si no tienen comentarios, les pediría que expresaran si están de acuerdo en la aprobación de cada una de ellas, para lo cual las iré mencionando en lo individual y le pido al Secretario Técnico que dé fe de la misma forma.

Respecto al acta correspondiente a la vigésima sexta sesión ordinaria de doce de julio del presente año.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acta correspondiente a la [vigésima sexta] sesión ordinaria del Pleno celebrada el día doce de julio de dos mil veintidós.

Respecto del acta correspondiente a la vigésima séptima sesión ordinaria, celebrada el catorce de julio del presente año.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acta correspondiente a la [vigésima séptima] sesión ordinaria del Pleno celebrada el catorce de julio de dos mil veintidós.

BGHR: Y respecto del Acta correspondiente a la quinta sesión excepcional, celebrada también el catorce de julio de dos mil veintidós.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad también de cuatro votos por aprobar el Acta correspondiente a la sesión... a la quinta sesión excepcional [del Pleno], celebrada el catorce de julio de dos mil veintidós.

BGHR: Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración de Grupo Trimex, S.A. de C.V.; Bunge North America, Inc.; Bunge Mextrade L.L.C.; Bunge Mexico Holdings Inc. y Controladora Bunge,

S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-146-2021 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Como se mencionaba, este es el expediente de la CNT-146-2021, y no omito mencionar que esta ponencia podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

El doce de noviembre de dos mil veintiuno, las partes notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Al respecto, la operación consiste en la adquisición directa o indirectamente por parte del Grupo Trimex, S.A. de C.V. del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones representativas del capital social de Bunge Comercial, S.A. de C.V.; Inmobiliaria A Gil, S.A., e Inmobiliaria Gilsa, S.A., [REDACTED] B [REDACTED]

Como resultado de la operación, Grupo Trimex [S.A. de C.V.] adquirirá los activos de molinero de trigo y fabricación de harina de trigo, [REDACTED] B [REDACTED]

La operación incluye una cláusula de no competencia, la cual cumple con los criterios autorizados por la Comisión.

Y del análisis realizado en la concentración, [REDACTED] B [REDACTED] se considera que es poco probable de generar afectaciones para la competencia y libre concurrencia, [REDACTED] B [REDACTED]

Por lo anterior, se considera que la operación tendría pocas posibilidades de afectar la competencia y la libre concurrencia, por lo que se propone autorizar la misma.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor del proyecto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-146-2022 (sic) [CNT-146-2021], en los términos del proyecto de resolución.

Eliminado: 6 renglones y 56 palabras.

BGHR: Como tercer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando Fiduciario; Latin American Infrastructure Investments, S.a.r.l.; Invex Infraestructura Energía, S.A.P.I. de C.V.; Jaguar Solar Holdings, S.A. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT-[0]60-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidente].

La operación consiste en la adquisición por parte de los Compradores, identificados en mi proyecto, de hasta el [REDACTED] B de las acciones de la sociedad de la Empresa Objetivo y de los Créditos de Accionistas, a través de dos actos que ahí estoy especificando en mi proyecto de resolución.

Un primer acto, los Compradores compran una participación del [REDACTED] B de la Empresa Objetivo, [REDACTED] B. Asimismo, adquieren [REDACTED] B del monto total de diversos contratos de crédito.

En un segundo acto, los Compradores adquirirán una participación del [REDACTED] B también de la Empresa Objetivo y de la adquisición de [REDACTED] B de los créditos referidos.

Como resultado de la operación, [REDACTED] B.

La operación no cuenta con una cláusula de no competir, [REDACTED] B.

Por lo anterior, considero que la operación tendría pocas probabilidades de afectar la competencia y sugiero a este Pleno autorizarla.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con esta ponencia?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-060-2022, en los términos del proyecto de resolución.

Eliminado: 1 párrafo, 5 renglones y 54 palabras.

BGHR: Como cuarto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Triarc Tanks Bidco, LLC y Arcosa, Inc., que corresponde al expediente CNT-[0]75-2022 y cedo la palabra de nueva cuenta al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidente].

La operación consiste en la adquisición por parte de Triarc Tanks Bidco, LLC (que la defino como, "TTB") [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de [REDACTED] B [REDACTED]

En México, la operación implica la adquisición indirecta por parte de TTB del [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de [REDACTED] B [REDACTED]

Actualmente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED] no hay implicación en ningún sentido; por ello, sugiero autorizar esta transacción.

Gracias.

BGHR: Gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario de esta ponencia?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-075-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como quinto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Compagnie Plastic Omnium SE y Varroc Engineering Limited, que corresponde al expediente CNT-079-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada [REDACTED] B [REDACTED] en México, la operación consiste en la adquisición, [REDACTED] B [REDACTED] por parte de Compagnie Plastic Omnium [SE] (en adelante, "CPO") [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones de [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] ("Subsidiaria Mexicana de Varroc"), [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Eliminado: 4 renglones y 79 palabras.

B

B

Eliminado: 2 párrafos.

El análisis sobre estos temas se encuentra en la ponencia y la descripción de las partes también.

Entonces por lo dicho anteriormente, esta Ponencia propone autorizar la concentración.

Gracias.

FGSA: Está...

JEMC: No se escucha.

FGSA: El micrófono bloqueado, Comisionada [Presidente].

BGHR: Muchas gracias, Comisionados. Perdón.

Y gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Les pregunto si ¿tienen algún comentario adicional?

Y si no, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-079-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como sexto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre ALD; Société Générale; LP Group B.V.; TDR Capital LLP; Luxinva, S.A.; Hornbeam Investment Pte Ltd; Stichting Depositary PGGM Private Equity Funds y otros, que corresponde al expediente CNT-[0]82-2022 y cedo la palabra de nueva cuenta al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de ALD del [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de LP Group [B.V. (“LP Group”)], actualmente propiedad de Lincoln Financing Holdings [Pte.] Limited (en adelante, “Lincoln Financing”). Como contraprestación, los Accionistas Lincoln recibirán aproximadamente el [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de ALD, y con ello, los Accionistas Lincoln adquirirán el [REDACTED] B [REDACTED] de las subsidiarias mexicanas de ALD denominadas: [REDACTED] B [REDACTED]

Como resultado de la operación, ALD adquirirá el [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de [REDACTED] B [REDACTED] subsidiaria mexicana de LP Group.

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, no incluye cláusula de no competencia.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] la operación tiene pocas probabilidades de afectar negativamente el proceso de competencia y libre concurrencia.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

Por lo anterior, se recomienda autorizar la concentración.

Y, como en otras ocasiones, pues las partes y el análisis se encuentran en la ponencia que se circuló.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario de esta ponencia?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-082-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como séptimo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Santa María Industrial Partners LP; Parques Logísticos del Centro, S. de R.L. de C.V. y Centro de Acopio Tepetzotlán, S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-[0]91-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

Eliminado: 2 párrafos, 5 renglones y 51 palabras.

Igual que en la otra concentración, en esta OCCP se menciona que podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

En este expediente, el ocho de julio de dos mil veintidós, Servicios Marítimos Pacnav, S.A de C.V. y Mexicana de Cobre, S.A. de C.V. solicitaron la opinión favorable de esta Comisión respecto de la cesión del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones APIGUA01-012/00, junto con sus modificaciones, para operar una instalación portuaria especializada de uso particular o para terceros mediante contrato, para el manejo de cemento en tráfico de cabotaje y exportación, y granel mineral, dentro del Puerto de Guaymas, Sonora (que sería, la “Solicitud de Opinión”).

Actualmente Pacnav es titular del contrato original y convenios modificatorios de cesión parcial de derechos que tiene por objeto la prestación de los servicios de manejo de cemento en tráfico de cabotaje y exportación, y gráneles minerales en el puerto de Guaymas... de Guaymas Sonora (el "Contrato").

La operación objeto de la solicitud de opinión consiste en la cesión, por parte de Servicios Marítimos de Pacnav, [S.A. de C.V. (“Pacnav”)], de estos derechos y obligaciones del Contrato, incluyendo sus modificaciones, que se mencionan en la ponencia, en favor de Mexicana de Cobre, [S.A. de C.V. (“Mexcobre”)].

Por lo anteriormente expuesto y derivado del análisis realizado por la Ponencia, se propone a este Pleno emitir opinión favorable sobre la cesión de los derechos y obligaciones del Contrato, así como sus convenios modificatorios, del que es titular Pacnav en favor de Mexcobre, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

Gracias, Comisionada [Presidente].

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto para esta opinión.

AFR: A favor del proyecto, Alejandro Faya Rodríguez.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor del proyecto.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, igual a favor del proyecto.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por emitir opinión favorable sobre la cesión materia del expediente OCCP-003-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como noveno punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución del procedimiento previsto en los artículos 119 y 133, fracción I, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, relativo a la omisión de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse dentro del expediente VCN-003-2022 y cedo la palabra de nueva cuenta a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidente].

También en esta ponencia se podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

Este es el expediente VCN-003-2022.

Y como antecedentes, el siete de octubre de dos mil veintiuno, el Pleno de la Comisión emitió la resolución mediante la cual se autorizó la concentración notificada en el expediente CNT-081-2022... 21 (sic) [CNT-081-2021].

Posteriormente, el seis de junio de dos mil veintidós, el Secretario Técnico emitió el acuerdo de inicio mediante el cual, entre otras cuestiones: [i] se señaló la existencia de elementos objetivos que podrían implicar la existencia de la probable omisión a la obligación de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse y [ii] se ordenó dar inicio al procedimiento a que se refiere el artículo 133, fracción I, de las Disposiciones Regulatorias [de la Ley Federal de Competencia Económica].

Del análisis que se hace, una vez desahogado el procedimiento con base a las consideraciones señaladas en el proyecto de resolución circulado con anterioridad, se propone:

Determinar que no se acredita la responsabilidad de [i] Codere, S.A., [ii] Burlington Loan Management DAC, [iii] Foxford Capital L5 DAC, [iv] Jupiter Asset Management Limited, [v] PGIM Limited, por la omisión de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse. En consecuencia, se tiene por cerrada la concentración notificada por lo que hace a estos agentes económicos.

Y se acredita la responsabilidad de Invesco Asset Management Limited por haber omitido notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse y, en consecuencia, se impone una multa en los términos del proyecto.

Informar a Invesco Asset Management Limited que todos los actos realizados en contravención a lo señalado en el artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, no producirán efectos jurídicos. En consecuencia, con fundamento en el artículo referido, tampoco podrán registrarse en los libros corporativos, formalizarse en instrumentos públicos ni inscribirse en el Registro Público de Comercio hasta que obtenga la autorización favorable de esta Comisión e informar a Invesco Asset Management Limited que previo pago de derechos, y acompañado su escrito de información y documentación prevista en el artículo 89 de la Ley Federal de Competencia [Económica], esta Comisión podrá realizar el análisis correspondiente y, en su caso, autorizar la concentración.

Por lo que, se propone se autorice en los términos de la resolución presentada.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Sí, gracias.

De mi parte, yo considero que no hay una modificación a la operación que implique una infracción por omisión de notificar una concentración y, en ese sentido, yo estoy en contra.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo con la ponencia.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, bueno, de acuerdo con mi ponencia.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo con el proyecto...

AMRM: Proyecto.

BGHR: Presentado por la Comisionada Ana [María] Reséndiz [Mora].

FGSA: Entonces doy cuenta de que existe mayoría de tres votos, con voto en contra del Comisionado Alejandro Faya Rodríguez, para emitir la resolución en el expediente VCN-003-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como decimo punto de la Orden del Día tenemos tres Asuntos Generales.

El primer punto es la presentación, discusión y, [en su caso,] determinación sobre la solicitud de calificación de excusa presentada por Oficialía de Partes Electrónica el ocho de agosto del año en curso, por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora para conocer del expediente DE-[0]44-2018 y su acumulado.

Por tal motivo le pido a la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora] que nos explique la razón de su excusa y al finalizar le pido que se desconecte de la plataforma para proceder a su discusión.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidente].

Bueno, solicito a este Pleno que se considere la calificación de excusa por la posible existencia de interés directo o indirecto de la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el dictamen sometido a consideración del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por el Titular de la Autoridad Investigadora, en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia [Económica], que es el expediente DE-044-2018 y su acumulado.

Como es de su conocimiento, al respecto, de este Órgano Colegiado, actualmente mi cónyuge **A** se desempeña y se desempeñó como Director General de la Dirección General de Investigaciones de Mercado adscrita a la Autoridad Investigadora de esta Comisión.

En virtud de lo anterior, y toda vez que actualmente dicha Dirección General se encuentra a cargo de mi cónyuge y que a la misma en términos del artículo 29 del Estatuto Orgánico de esta Comisión, le corresponde realizar y tramitar las investigaciones por posibles prácticas monopólicas relativas y concentraciones ilícitas, considero que se podría actualizarse el impedimento establecido en el artículo 24, fracción II del artículo... de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por esto expuesto, les pido que se evalué la excusa presentada en esos términos.

¿Me desconecto?

BGHR: Por favor.

FGSA: Comisionada Presidente, hago constar que salió de la sala de reuniones la Comisionada Ana [María] Reséndiz Mora.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Tengo entendido que existe una propuesta, le pido, por favor, que la exponga.

FGSA: Claro.

Gracias, Comisionada Presidente.

La Secretaría Técnica preparó un proyecto de calificación de la excusa planteada por la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora], en ese proyecto se considera que la Dirección General de Investigaciones de Mercado de la Autoridad Investigadora, a cuyo cargo se encuentra el cónyuge de la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora], tuvo a su cargo la tramitación de la investigación en el expediente DE-044-2018.

Esto implica la existencia de hechos que la Ley presume como generadores de un interés directo o indirecto y, que, por tanto, configuran y actualizan la causal de impedimento establecido en la fracción II del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, situación que impide a la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora] conocer y resolver respecto del asunto, debiéndose calificar como procedente la excusa planteada.

Muchas gracias.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Le pido a mis colegas si ¿tienen algún comentario a esta propuesta?

Y si no es así, que expresen el sentido de su voto respecto a la excusa presentada por la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, voto por la procedencia de la excusa.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, voto por la procedencia.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de la procedencia.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de tres votos por considerar que la excusa planteada por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora para conocer del expediente DE-044-2018 es procedente.

BGHR: Muchas gracias.

Toda vez que se ha resuelto la excusa como procedente, considero que no se le debe llamar a la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora] para el siguiente punto de la Orden del Día que está relacionado con la misma.

En ese sentido, continuo con el segundo punto [de Asuntos] General[es], que es la presentación discusión y, en su caso, determinación sobre el dictamen sometido a consideración del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por el Titular de la Autoridad Investigadora, en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica, es el expediente DE-[0]44-2018 y su acumulado y cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el dictamen que se somete a nuestra consideración, así como el acuerdo que en consecuencia se propone emitir.

FGSA: Sí, Comisionada Presidente.

¿No debería avisarle a la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora]?

BGHR: Pues de todas maneras no puede conocer...

FGSA: No puede votar.

BGHR: Pero si gusta llamarla para mencionarlo.

FGSA: No sé, como prefieran.

JEMC: Normalmente se les llama, se les avisa y vuelven a salir, o sea, nos volvemos a salir ¿no?

BGHR: Pues llámala entonces.

JEMC: No sé, como quieran.

AFR: Yo creo que lo ortodoxo es informarle que no puede votar este asunto y procedemos a votarlo.

FGSA: Si les parece bien la llamo nada más para anunciarle y...

AFR: Sí.

BGHR: *Okay.*

FGSA: ¿Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora]?

Hago constar que ya se incorporó a la sala de reuniones la Comisionada Ana María Reséndiz Mora.

Comisionada [Ana María Reséndiz Mora] te informo que por unanimidad de tres votos el Pleno considero que es procedente la excusa que planteaste para conocer del expediente DE-044-2018, esto a reserva de que se te notifique conforme a la normativa correspondiente. Por lo cual...

AMRM: Gracias.

FGSA: Entiendo que el siguiente Asunto [General] es justamente el expediente que tiene que ver con el expediente DE-044-2018, entonces supongo que tendrías que salir de la sala.

AMRM: *Okay*, perfecto.

Me salgo, gracias.

FGSA: Hago constar que volvió a salir de la sala la Comisionada Ana María Reséndiz Mora.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Entonces retomamos este segundo punto de los Asuntos Generales y le solicito, por favor, que nos de la explicación del dictamen y sobre todo del Acuerdo que se propone emitir por parte de este Pleno.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente.

Se está sometiendo a su consideración el Dictamen de Probable Responsabilidad del expediente DE-044-2018 y su acumulado, que fue emitido por el Titular de la Autoridad Investigadora el veintiocho de junio de dos mil veintidós y que fue presentado en la Oficialía de Partes el veintiocho de junio de dos mil veintidós.

En dicho dictamen se señala que se obtuvieron diversos elementos de convicción para sustentar la probable responsabilidad de diversas personas morales por la comisión de la práctica monopólica relativa prevista en el artículo 56, fracción X, de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce y cuya última reforma fue publicada el veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. El Dictamen de Probable Responsabilidad propone ordenar el emplazamiento de los probables responsables identificados en el expediente citado.

Se está proponiendo al Pleno la emisión de un acuerdo a través del cual se realizaría el emplazamiento que solicita la Autoridad Investigadora.

Muchas gracias.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Les pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con el sentido del dictamen o el proyecto de Acuerdo expuestos?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto respecto del segundo.

AFR: Sí, gracias, Comisionada [Presidente].

En términos de lo que dispone la Ley, a favor del proyecto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor del proyecto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de la emisión del Acuerdo.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de tres votos por emitir el Acuerdo mediante el cual se ordena el emplazamiento de diversas personas morales dentro del expediente DE-044-2018 y acumulado, en los términos expuestos.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Puede llamar a la Comisionada Ana [María] Reséndiz [Mora], por favor.

FGSA: Claro, Comisionada Presidente.

Hago constar que se incorporó la Comisionada Ana María Reséndiz Mora a la sala de sesión.

BGHR: Gracias.

Como tercer Asunto General tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de la Comisión Federal de Competencia Económica para el ejercicio 2023, y cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el Anteproyecto que se somete a nuestra consideración.

FGSA: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Se está presentado a su consideración el Anteproyecto de Presupuesto 2023 para la Comisión Ramo 41. El Anteproyecto considera un monto de seiscientos noventa millones de pesos (\$690,000,000.00) lo cual representaría un incremento del doce por ciento (12%), respecto de los seiscientos dieciséis punto uno (616.1) millones de pesos previstos para el ejercicio 2022.

Los recursos solicitados se distribuyen de la siguiente manera, estas cifras son en millones de pesos: en el capítulo 1000 serían cuatrocientos noventa y seis (496); en el capítulo 2000, cinco punto siete (5.7); en el capítulo 3000, ciento ochenta y dos punto siete (182.7); capítulo 4000, cuatro punto seis (4.6); en el capítulo 5000, uno (1). Esto daría para el ejercicio 2023 un total de seiscientos noventa millones de pesos (\$690,000,000.00).

Muchas gracias.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Pregunto al resto de Comisionados ¿si tienen algún comentario relacionado con el Anteproyecto expuesto?

Si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Presupuesto de la Comisión Federal de Competencia Económica para el ejercicio fiscal 2023.

BGHR: No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las doce horas con veintiséis minutos del once de agosto de dos mil veintidós.

Gracias.